

0969

DECRETO N°

NEUQUEN,

13 JUL 1989

VISTO:

EL Informe N° 371/89, producido por la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Secretaría solicita se otorgue licencia sin goce de haberes por un período de cuatro (4) meses a la Arquitecta Mirta R. Montanari, por razones de estudio;

Que la agente nombrada no cuenta con la antigüedad necesaria para / acogerse a alguna de las licencias extraordinarias que contempla el Estatuto del Personal Municipal, razón por la cual no es posible acceder a lo peticionado;

Que ante lo expuesto corresponde dejar sin efecto el alta transitoria que había sido dispuesta mediante Decreto n° 1128 de fecha 06-09-88;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

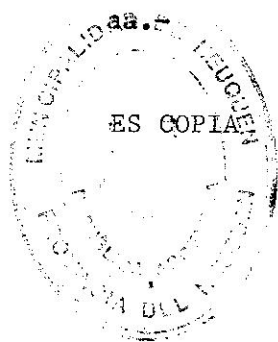
DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE sin efecto el alta transitoria de la agente MIRTA RAQUEL MONTANARI D.P.5729/9, dispuesta mediante Decreto n° 1128 de fecha 06-09-88, a partir del 01-05-89.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a la interesada, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Handwritten signature and official stamp of the Intendente Municipal.

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN
IRIARTE